Radicado Nº. 0122005908802 / MDN- COGFM- JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO-38.10

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2022

Señora Coronel
VERÓNICA PEDRAZA MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera
Comando General de las Fuerzas Militare
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D. C.

Asunto: Evaluación Técnica del proceso de selección de mínima cuantía No. 152 COGFM DIADF 2022.

Con toda atención, me permito enviar a la Señora Coronel Directora Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares la evaluación técnica, dentro del proceso de selección mínima cuantía No. 152COGFM DIADF 2022, cuyo objeto es: "se requiere contratar la adquisición de aires acondicionados para estaciones de la Red Integrada de Comunicaciones (RIC) del COGFM, y certificado de firma de persona jurídica para facturación electrónica del COGFM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.

OFERTA EVALUADA

No.	OFERENTE
1	CROMAN SAS NIT 901050532-9

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		CUMPLE / NO CUMPLE
ADQUIRIR AIRES ACONDICIONADOS PARA ESTACIONES DE LA RED INTEGRADA DE COMUNICACIONES (RIC) DEL COGFM		
ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO *(1)*	
1	AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	LG VM242C7
Características:		CUMPLE
Capacidad de enfriamiento:	24000 Btu/h.	
Enfriamiento:	1,03 ~ 6.45 ~ 7.18 KW.	
Potencia de entrada (Enfriamiento):	1980 w.	
Corriente de entrada (Enfriamiento):	8,2 A.	
EER:	3.26 W/W. 11.1 (Btu/h) /W. 20.0 SEER.	
Fuente de Alimentación:	1/220/60 Ø, V, Hz.	
Tasa de flujo de aire Unidad interior:	20 (706) m3/min (CFM).	
Tasa de flujo de aire Unidad exterior:	49 (1,730) m3/min (CFM).	
Eliminación de Humedad:	1.9 l/h.	

Nivel de ruido unidad interior:	45 / 40 / 36 dB(A)±3.
Nivel de ruido unidad exterior:	53 dB(A)±3.
REFRIGERANTE:	R410A.
Dimensiones Unidad Interna Indoor (W*H*D):	998*345*210 mm.
Dimensiones Unidad Externa Outdoor (W*H*D):	870*650*330 mm.
Peso Neto Unidad Interna Indoor:	12.2(26.9) Kg (Lb).
Peso Neto Unidad Externa Outdoor:	42(92.6).
Dimensiones Conexiones Tubería Lado liquido:	6.35(1/4) mm(in).
Dimensiones Conexiones Tubería Lado gas:	15.88(5/8) mm(in).
Longitud entre conexión interna y externa tubería:	3.6 / 7.5 / 15 m.
Longitud entre conexión interna y externa Máxima distancia de elevación:	10 m.
Intercambiador de calor (Condensadora) Material de la tubería:	Material Cu/Al.
Intercambiador de calor (Condensadora) Protección anticorrosión:	Material Gold Fin.
Control remoto:	SI, IR.
Seguro de Alto Voltaje:	V máx <=450v.
Filtro de alta eficiencia tipo IONIZADOR:	Incluido Contra Escherichia Coli, staphylococos aureos.
Carcasa inferior:	Desmontable para fácil acceso al filtro.
Color:	Blanco /gris.
Protección contra sobre voltaje:	Características. . Voltaje de alimentación: Fase-fase (Vn) PTE-208: 208Vrms // PTE-220: 220Vrms // PTE-440: 440Vrms // PTE-480: 480Vrm. . Corriente de interruptor: (P.F 0.5) 5Arms. . Tipo de contacto: Relé seco. . Contactos: SPDT. . Retardo de encendido: 5-300 seg. . Dimensiones: - Largo: 150mm, Ancho: 82mm, Alto: 33mm. . Peso: 260 grs. . Rango de temperatura de operación: 0-65 °C. . Límites para voltaje alto: PTE-208: 235Vrms/Mín. 213Vrms/Máx. 260Vrms // PTE-440: 480Vrms/Mín. 440Vrms/Máx. 525Vrms // PTE-480: 530Vrms/Mín. 479Vrm. . Límites para bajo voltaje: PTE-208: 190Vrms/Mín. 167Vrms/Máx. 213Vrms // PTE-440: 390Vrms/Mín. 354Vrms/Máx. 440Vrms // PTE-480: 430Vrms/Mín. 382Vrm
Kit de instalación Aire Acondicionado	. Drenaje tubos PVC 1/2 pulgada x 3 metros. . Curvas PVC 1/2 pulgada. . Pie de amigo de 50 x 40 ángulo de hierro. . Kit de instalación Aire Acondicionado 7 Mts de tubería de cobre de 3/8 * 5/8 armaflex, con conectores en ambos extremos. . Tubería de 5/8.

	. Tubería de 3/8. . Tuercas flare 5/8. . Tuercas flare 3/8. . Rubatex 5/8. . Rubatex 3/8. . 4 Chazo plástico con tornillo de 1/4. . 4 Chazo metalico de expansión de 3/8. . 7 Mts Cable 3x10. . Breaker de enchufar 2x30.	
NORMA	- Resolución No.1652 del 10 de septiembre de 2007 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, respecto de la prohibición e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono. . Deberán cumplir con la norma ICONTEC Código Eléctrico Nacional, Norma NTC 2050.	

GARANTÍA DE LOS BIENES	
. De conformidad con lo estipulado en el artículo 7 y 8 de la Ley 1480 de 2011, el término de la garantía para los elementos y equipos será por el término de un (1) año, contado a partir del acta de recibo a satisfacción. . Artículo 11. Aspectos incluidos en la garantía legal. Corresponden a la garantía legal las siguientes obligaciones: 1. Como regla general, reparación totalmente gratuita de los defectos del bien, así como su transporte, de ser necesario, y el suministro oportuno de los repuestos. Si el bien no admite reparación, se procederá a su reposición o a la devolución del dinero. 2. En caso de repetirse la falla y atendiendo a la naturaleza del bien y a las características del defecto, a elección del COGFM, se procederá a una nueva reparación, el cambio parcial o total del bien por otro de la misma especie, similares características o especificaciones técnicas, las cuales en ningún caso podrán ser inferiores a las del producto que dio lugar a la garantía. 3. Así mismo, se deberá reparar o reemplazar, sin costo adicional para el Ministerio de Defensa Comando General, los equipos que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación, estos elementos deberán ser remplazados por el contratista en el sitio donde se encuentra instalado. 4. Se contará con un máximo de treinta (30) días calendario para efectuar la reparación de equipos en el país o máximo noventa (90) días calendario para reparación en el exterior. El plazo para la reparación en el exterior incluye el tiempo necesario para el transporte y trámites de exportación, importación y nacionalización a que haya lugar. El proveedor se reserva el derecho de reemplazar totalmente el equipo, si así lo considera necesario. 5. Suministrar las instrucciones para la instalación, mantenimiento y utilización de los productos de acuerdo con la naturaleza de estos. 6. Disponer de asistencia técnica para la instalación, mantenimiento de los productos y su utilización, de acuerdo con la naturaleza de estos. 7. La entrega material del producto y, de ser el caso, el registro correspondiente en forma oportuna. 8. Contar con la disponibilidad de repuestos, partes, insumos, y mano de obra capacitada, aun después de vencida la garantía, por el término establecido por la autoridad competente, y a falta de este, el anunciado por el productor. En caso de que no se haya anunciado el término de disponibilidad de repuestos, partes, insumos y mano de obra capacitada, sin perjuicio de las sanciones correspondientes por información insuficiente, será el de las condiciones ordinarias y habituales del mercado para productos similares. Los costos a los que se refiere este numeral serán asumidos por el contratista, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 1 del presente artículo. 9. Las partes, insumos, accesorios o componentes adheridos a los bienes inmuebles que deban ser cambiados por efectividad de garantía, podrán ser de igual o mejor calidad, sin embargo, no necesariamente idénticos a los originalmente instalados. 10. Los gastos de transporte, exportación, importación, impuestos y demás, a que haya lugar durante el proceso de reparación y cambio de los equipos y partes por garantía, serán asumidos por el Contratista. 11. Así mismo, por cada equipo que sea enviado a reparación, el proveedor deberá entregar en reemplazo y mientras dure la reparación, un repuesto de idénticas características y que cumpla con todas las especificaciones y funcionalidades.	CUMPLE
CRONOGRAMA	
. Dentro de los cinco (5) primeros días calendario del plazo de ejecución, el oferente seleccionado deberá presentar un cronograma con las actividades relacionadas con la ejecución del objeto del contrato, para aprobación del supervisor del contrato.	CUMPLE

CONDICIONES MEDIO AMBIENTALES	
. El contratista se compromete a tomar las medidas necesarias para eliminar o minimizar los posibles efectos e impactos negativos sobre el medioambiente que se causen durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes. . El contratista deberá suministrar equipos amigables con el medio ambiente, por lo tanto, deberán contar con un sistema de ahorro de energía. . Los embalajes deben ser reciclables o reutilizables, y se debe minimizar cantidad, sin que afecte la protección de los productos.	CUMPLE
OTROS REQUERIMIENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
. En caso de observarse mala calidad de los productos o que sus especificaciones no correspondan a las exigidas en el anexo técnico, el contratista deberá remplazarlo en el término que estipule el supervisor del contrato. . El contratista debe dar cumplimiento a las condiciones de transporte de los bienes objeto del contrato, los cuales deberán estar debidamente empacados, rotulados, embalados, enzunchados conforme a la normatividad técnica nacional cuando este aplique, de acuerdo con las exigencias propias de su naturaleza, de manera que cumpla con las medidas de seguridad vial y la normatividad ambiental. los contenedores deberán llevar dispositivos especiales de sujeción según lo estipulado por el Ministerio de Transporte. . El Contratista deberá cumplir con todos los protocolos y normas de bioseguridad establecidos como consecuencia de la emergencia sanitaria del covid-19, expedidos por el gobierno nacional y/o distrital. . Cumplir con el protocolo de bioseguridad MDN-COGFMPROGESHU-DIPEC.GI.95.1-2 V. 04 de fecha 19 de enero de 2022, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares y aquel que lo modifique o derogue. . El Contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 350 del 01 de marzo de 2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado", y con las normas que la aclaren, modifiquen, adicionen o deroguen.	CUMPLE

***NOTA 1**: Los bienes a adquirir pueden ser objeto de importación y trámites de nacionalización. Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados con las posibles actividades y gestiones mencionadas, y por lo tanto en caso de darse, no generarán costo adicional para el COGFM. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, para lo anterior, el oferente deberá hacer el análisis necesario en lo que respecta a la TRM a usar, para el respectivo cálculo en pesos colombianos.*

Para verificar la evaluación técnica se revisa el Anexo 6 "ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que se encuentre debidamente diligenciado, encontrando que cumple con la totalidad de las especificaciones y obligaciones requeridas por la Entidad.

2. EXPERIENCIA HABILITANTE

"El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo un (01) contrato y/o certificación de contrato ejecutado a satisfacción y/o acta de liquidación de contrato, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial."

El oferente aporta contrato de compraventa No.80835 del 25 de noviembre del 2021 celebrado con CENCOSUD COLOMBIA S.A por un valor de $42,251,188.00.

REQUERIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
EXPERIENCIA HABILITANTE	CUMPLE

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

NOMBRE DEL TERCERO CONTRATANTE .	CENCOSUD COLOMBIA S.A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CONTRATANTE:	N.I.T. 900155107
DIRECCIÓN TERCERO CONTRATANTE:	Avenida 9 # 125 - 30
TELÉFONOS ENTIDAD CONTRATANTE:	3204670822

CERTIFICA :

Que **CROMAN S.A.S.** identificado con ***NIT 901050532-9*** , ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

ORDEN DE COMPRA No :	80835				
CONTRATISTA :	CROMAN SAS		DIRECCION :	Calle 19 # 96b-84	
NIT CONTRATISTA :	NIT 901050532-9	TELEFONO CONTRATISTA:		3002463982 - 3105825095	
CONTRATANTE:	CENCOSUD COLOMBIA S.A				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 42,251,188.00				
VALOR ADICION CONTRATO:					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 42,251,188.00				
VALOR EN SMMLV:	46.51				
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	Día: 25	Mes: 11	Año: 2021		
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	Día: 15	Mes 12	Año: 2021		
ESTADO DEL CONTRATO:	TOTALMENTE CUMPLIDO Y EJECUTADO		PLAZO DE EJECUCION:	30 días	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	EXCELENTE	X			

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS.

CODIGO CLASIFICACION	DESCRIPCION	% IVA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
| 27 | 11 | 20 | 00 | | 40 | 10 | 17 | 00 | | 25 | 17 | 40 | 00 | | 27 | 13 | 15 | 00 | | 39 | 12 | 16 | 00 | | 40 | 10 | 15 | 00 | | 40 | 10 | 18 | 00 | | 72 | 10 | 29 | 00 | | 72 | 15 | 12 | 00 |	AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT	19	1	$ 35,505,200.00	$ 35,505,200.00

Labores Realizadas: Suministro y transporte.	IVA 19%	$ 6,745,988.00
	TOTAL	$ 42,251,188.00

Firma : *Lorenzo Medina López*

Nombre de Quien Firma:	Lorenzo Medina López
Cargo:	Apoderado especial.
Email:	lorenzo.medina@cencosud.com.co
Fecha de Expedición :	11/3/2022

3. CERTIFICACIONES DEL CUMPLIMIENTO DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (SG-SST)

REQUERIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
CERTIFICACIONES DEL CUMPLIMIENTO DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (SG-SST)	CUMPLE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESO DE GESTION HUMANA DIRECCION DE PERSONAL DE COMANDO	MANIFESTACION DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Página: 1 de 2
		Código: MDN-COGFM-PROGESHU-DIPEC-FU.05.1-04 V.02
	SGI	Vigente a partir de: 31-05-2019

ANEXO No. 7
MANIFESTACION SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Yo MARIA CRISTINA PATARROYO ACEVEDO, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de CROMAN SAS, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca que cumplo con la normatividad vigente en pro de la seguridad y salud de mis trabajadores, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual forma me comprometo en caso de resultar adjudicatario a remitir a través de la plataforma del SECOP II el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015) o lo requerido por ley, el ó (los) cual (cuales) será (serán) allegados dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Así mismo, mientras se encuentre en ejecución el contrato, el contratista podrá ser requerido para aportar información en cualquiera de los componentes del SG-SST, así como al personal bajo su cargo. Lo anterior será exigible para el contratista dentro y fuera de las instalaciones donde se esté adelantando la actividad del Ministerio de Defensa Nacional-Comando General de las Fuerzas Militares.

Nota. Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia se configura como falsedad material en documento público (Artículo 287 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano).

La presente se firma a los 18 días del mes Mayo del año 2022

En caso de consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes.

Sin otro particular y en espera de su deferencia.

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra y Agua Piso 3 y 4
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESO DE GESTION HUMANA DIRECCION DE PERSONAL DE COMANDO	MANIFESTACION DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	Página: 2 de 2
		Código: MDN-COGFM-PROGESHU-DIPEC-FU.05.1-04 V.02
	SGI	Vigente a partir de: 31-05-2019

Cordialmente,

MARIA CRISTINA PATARROYO ACEVEDO
C.C. 52332268 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
CROMAN S.A.S.
NIT. 901.050.532-9
CL. 19 # 96 B – 84.
PBX: 57 (1) 7030398
administracion@cromansas.com

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra y Agua Piso 3 y 4
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

4. DOCUMENTACIÓN

REQUERIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Anexar con la oferta catálogos o fichas técnicas del fabricante donde se pueda verificar las especificaciones técnicas, marca y referencia de los equipos a entregar, los cuales deberán venir en idioma	APORTA FICHA TÉCNICA

español. El comité técnico evaluador realizará la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

La oferta presentada por la sociedad CROMAN S.A.S NIT. 901050532-9, SI CUMPLE con la totalidad de requerimientos establecidos en la Invitación Publica No.152COGFM DIADF 2022, por lo tanto, se concluye que la empresa en mención **CUMPLE** técnicamente para continuar en el proceso.

Cordialmente,

Sargento Segundo YESID GOLU MINA
Técnico Evaluador